



## Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

### **PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FIBRA DE ALGODÓN**

Artículo 1° - Creación. Créase el Programa Nacional de Asistencia para el Mejoramiento de la Fibra de Algodón, con el objetivo de mejorar la calidad del algodón producido en el país, fortalecer la trazabilidad del cultivo y fomentar la inversión en tecnología y semillas de calidad.

Artículo 2° - Objetivos. El programa tendrá los siguientes objetivos:

- a) Establecer un sistema de clasificación y medición de calidad de la fibra basado en estándares internacionales;
- b) Promover la trazabilidad de la producción algodonera mediante bases de datos sistematizadas;
- c) Fortalecer la fiscalización y normativa en materia de propiedad intelectual de semillas;
- d) Facilitar el acceso al crédito para la modernización del parque desmotador y la adopción de tecnología cosechadora avanzada.

### CAPÍTULO I - CLASIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FIBRA



Artículo 3° - Red Nacional de Laboratorios HVI. Créase la Red Nacional de Laboratorios HVI, con el fin de implementar un sistema de medición objetiva de la calidad de la fibra mediante Instrumentos de Alto Volumen (HVI por sus siglas en inglés).

Artículo 4° - Implementación y Coordinación. La Red Nacional de Laboratorios HVI será coordinada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en articulación con entidades científicas y técnicas del sector.

Artículo 5° - Sistema de Precios de Referencia. La Red Nacional de Laboratorios HVI brindará datos oficiales sobre la calidad de la fibra, que servirán de base para la generación de un sistema de precios de referencia transparente y confiable.

## CAPÍTULO II - TRAZABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN

Artículo 6° - Sistema Nacional de Trazabilidad Algodonera. Créase el Sistema Nacional de Trazabilidad Algodonera, que permitirá registrar, sistematizar y analizar datos sobre la calidad del algodón producido en el país.

Artículo 7° - Información y Acceso. Los datos recolectados serán utilizados para brindar información a productores y agentes de la cadena algodонера, facilitando la identificación de áreas de mejora en las prácticas de cultivo y cosecha.

## CAPÍTULO III - PROPIEDAD INTELECTUAL Y FISCALIZACIÓN DE SEMILLAS

Artículo 8° - Fortalecimiento del Marco Normativo. La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en conjunto con el Instituto Nacional de Semillas (INASE) implementará mecanismos para mejorar la fiscalización y control de semillas en el sector algodnero, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.



Artículo 9° - Incentivos para el Uso de Semillas Certificadas. Se establecerán incentivos económicos y financieros para fomentar la adopción de semillas certificadas con alto valor genético, promoviendo su disponibilidad y acceso para los productores.

#### CAPÍTULO IV - ACCESO AL CRÉDITO PARA MODERNIZACIÓN

Artículo 10° - Líneas de crédito para la modernización. El Banco Nación y otras entidades de financiamiento público y privado desarrollarán líneas de crédito específicas para la modernización del parque desmotador y la adquisición de cosechadoras picker.

Artículo 11 - Condiciones Preferenciales. Las líneas de crédito contarán con tasas de interés subsidiadas y plazos de devolución adecuados para facilitar la inversión en tecnología y maquinaria.

Artículo 12 - Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo designará el organismo que ejercerá como autoridad de aplicación de la presente ley, pudiendo articular con otras dependencias estatales y actores del sector privado para su implementación.

Artículo 13 - Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 días posteriores a su promulgación.

Artículo 14 - De Forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Carlos Polini



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad la creación del Programa Nacional de Asistencia para el Mejoramiento de la Fibra de Algodón, con el objetivo de fortalecer la calidad del algodón producido en el país, optimizar su trazabilidad, mejorar el acceso a semillas certificadas y facilitar la modernización tecnológica del sector.

El algodón es una de las materias primas clave de la industria textil-indumentaria y desempeña un rol estratégico en la economía nacional. A diferencia de otros países, Argentina cuenta con una producción local integrada en todos los eslabones de la cadena de valor, desde la fibra hasta el producto final. Sin embargo, enfrenta desafíos estructurales que limitan su competitividad y su potencial exportador.

Según el informe "El potencial del algodón argentino en el siglo XXI" de Schuffer, Gutman y O'Farrell (2024), la producción de algodón en Argentina se concentra en las provincias de Santiago del Estero, Chaco y Santa Fe, con una superficie sembrada de aproximadamente 560.000 hectáreas y 2.500 productores. No obstante, el sector presenta una fuerte heterogeneidad: mientras que el 20% de los productores más grandes controla el 80% de la superficie cultivada, el 40% de los productores más pequeños solo posee el 4%. Esta desigualdad impacta en el acceso a tecnología, semillas de calidad y financiamiento.

A pesar de ciertos avances, la productividad del algodón argentino sigue siendo baja en comparación con otros países productores, como China y Brasil. Además, el porcentaje de desmote en Argentina es del 33%, uno de los valores más bajos a nivel mundial. Esta situación repercute negativamente en la competitividad del sector y en su capacidad de inserción en mercados internacionales.



En este contexto, el proyecto de ley propone una serie de medidas orientadas a potenciar la calidad del algodón argentino, mejorar la transparencia en la fijación de precios y fortalecer la trazabilidad del cultivo.

## 1. CLASIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA FIBRA

En la mayoría de los países con producción algodonera, la clasificación de calidad se realiza mediante Instrumentos de Alto Volumen (HVI, por sus siglas en inglés), que permiten obtener mediciones objetivas y confiables. En Argentina, si bien existen laboratorios públicos y privados que utilizan esta tecnología, no hay una red consolidada a nivel nacional que garantice su acceso equitativo.

La creación de una Red Nacional de Laboratorios HVI permitirá obtener datos precisos sobre la calidad de la fibra y contribuirá a la formación de un sistema de precios de referencia transparente, que premie a los productores que inviertan en mejorar la calidad de su algodón.

## 2. TRAZABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN

Para mejorar la calidad del algodón producido en Argentina, es fundamental que toda la cadena productiva implemente un proceso de mejora continua. Para ello, se requiere contar con bases de datos sistematizadas y trazables, que permitan a los productores conocer con precisión las características de su algodón y tomar decisiones informadas sobre su cultivo.

El Sistema Nacional de Trazabilidad Algodonera, propuesto en este proyecto de ley, facilitará la recopilación y análisis de datos, contribuyendo a la mejora de prácticas agrícolas y de cosecha.

## 3. PROPIEDAD INTELECTUAL Y FISCALIZACIÓN DE SEMILLAS

El marco normativo vigente en materia de propiedad intelectual de semillas permite el uso propio por parte de los productores, pero prohíbe su comercialización. En la práctica, la falta de fiscalización ha generado un



mercado ilegal de semillas, lo que perjudica tanto a las empresas semilleras como a los propios productores.

Para abordar este problema, el proyecto propone fortalecer los mecanismos de fiscalización y control, al tiempo que se establecen incentivos económicos y financieros para fomentar el uso de semillas certificadas con alto valor genético.

#### 4. ACCESO AL CRÉDITO PARA LA MODERNIZACIÓN

Uno de los principales factores que inciden en la calidad del algodón es el tipo de maquinaria utilizada. En Argentina, una gran parte del parque desmotador se encuentra obsoleto y la mayoría de los productores sigue utilizando maquinaria de cosecha tradicional, lo que incrementa la proporción de impurezas en la fibra y reduce la eficiencia productiva.

Para solucionar este problema, el proyecto establece líneas de crédito preferenciales destinadas a la modernización del parque desmotador, con el objetivo de mejorar los porcentajes de recuperación de fibra y la adopción de cosechadoras picker, que permiten cosechar algodón con menor proporción de impurezas, mejorando la calidad del producto final.

Finalmente, el financiamiento estará disponible tanto para pequeños como para grandes productores, con condiciones diferenciadas según las necesidades de cada segmento.

En este sentido, este proyecto busca fortalecer el sector algodonero argentino a través de políticas concretas que incentiven la mejora de la calidad, promuevan la equidad en el acceso a tecnología y financiamiento, y consoliden la competitividad del país en el mercado internacional.

Entendiendo el contexto de creciente demanda mundial de algodón y el potencial productivo de Argentina, creemos que resulta fundamental avanzar en la implementación de políticas que permitan reducir las asimetrías de información, mejorar la trazabilidad de la producción y fomentar el acceso a tecnologías avanzadas.



Es por ello que por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto de ley.

Juan Carlos Polini